MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1324-2025

Radicación n.° 25899-31-05-002-2021-00012-01

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos 023 del 14 de marzo de 2018 y 031 del 18 de marzo de 2020, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, expedido por la Sala Administrativa del Consejo

Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

N.°	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(ES)	N.° CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S	ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	OBSERVACIONES
1	19/02/2025	25899310500220210001201	Fénix Construcciones SA	Leonardo Vargas Mejía y otros	5 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
2	28/02/2025	05001310502520230028301	Gloria Inés Quintero Marín	Itaú Corpbanca Colombia SA	11 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		14 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
3	28/02/2025	08001310500420200018801	Hernán Luis Pacheco Sánchez	Serviconi LTDA - Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	36 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		11 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
4	28/02/2025	76001310500920130025101	Fabián Manzano Gómez	Empresas Municipales De Cali Emcali - E.I.C.E E.S.P	5 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		16 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
5	05/03/2025	05001310501620200040501	Luis Hernando Gallego Ortega	Itaú Corpbanca Colombia SA	7 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		20 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
6	05/03/2025	11001310500120190128701	Manuel Alberto Medina Cadena y otros	Aerovías del Continente Americano SA - Avianca SA Y otro	25 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		17 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
7	05/03/2025	76001310501420220039501	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	Luz Meri Osorio Castro	6 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		15 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica

8	05/03/2025	05001310502620230018201	Mario Román Orrego Hincapié	Itaú Corpbanca Colombia SA	8 ARCHIVOS DIGITALES SGDE	12 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022[1], el Congreso de la República autorizó su empleo en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV y en la página web de la Corte (https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

[1] Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BF5C32508D4DC167A76BAE1B840C6867F69659E56538F0061371B26D216D5D5C
Documento generado en 2025-03-10